

Vetos del Gobierno rechazados por el Congreso Nacional con el voto favorable de parlamentarios del Partido Demócrata Cristiano.

Es importante señalar que todos esos vetos se refieren a disposiciones aprobadas por el Congreso que significan mayor gasto fiscal sin financiamiento; mejoramiento de remuneraciones a algunos sectores de la Administración Pública o concesión de nuevos beneficios previsionales de carácter discriminatorio.

Conviene recordar que tanto el Gobierno como el Partido estuvieron plenamente de acuerdo en que solo correspondería al Presidente de la República la iniciativa exclusiva para aumentar remuneraciones tanto del sector público como del sector privado y para establecer o modificar regímenes previsionales y de seguridad social.

Este acuerdo se produjo con motivo de la elaboración y posterior aprobación en la Cámara de Diputados del proyecto de Reforma Constitucional, cuyo artículo 45 consagra expresamente la iniciativa del Ejecutivo para legislar sobre estas materias.

A pesar de este claro acuerdo, el Partido a través de sus parlamentarios ha prestado su aprobación a diversas iniciativas, que muchas veces han provenido de sectores de oposición y ha rechazado vetos formulados por el Ejecutivo.

A continuación se indican algunos de los casos concretos en que por orden de Partido o falta de instrucciones precisas, los parlamentarios Demócrata Cristianos han rechazado vetos del Presidente de la República:

1) En el proyecto de ley sobre Suplemento del Presupuesto de Obras Públicas se rechazó el veto del Ejecutivo que consistía en suprimir una disposición mediante la cual se concede un aumento de remuneraciones y otros beneficios al personal de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, que significa un mayor gasto de F° 3.200.000.-

Debe recordarse que con ocasión de este problema se produjo una huelga del personal de esa Caja que fué resuelto en el mes de Junio pasado y que la petición de mayores remuneraciones estaba entregada a la resolución de los Tribunales de Justicia. Además, el recha-

zo de este veto significa haber creado una situación de privilegio para el personal de esa Caja en comparación con los personales de los demás organismos de previsión, rompiendo el objetivo del Gobierno de establecer una escala única de sueldos para todo ese sector.

2) En el mismo proyecto de ley, se rechazó otro veto del Gobierno destinado a suprimir un artículo que obliga al Servicio de Seguro Social a otorgar una jubilación doblemente discriminatoria para el personal de obreros del Ministerio de Obras Públicas, ya que se calcula sobre la base de la última renta y con solo 25 años de servicio.

3) En el mismo proyecto de ley, se rechazó, por último, otro veto destinado a suprimir un artículo mediante el cual se concede a los empleados de Enami. una indemnización discriminatoria por años de servicio que importe otorgar a ese personal un beneficio muy superior al que se había acordado expresamente con ellos en virtud de un acta de avenimiento.

4) En el proyecto de ley sobre consolidación de deudas tributarias, la Cámara de Diputados, con el veto favorable de los parlamentarios del Partido, rechazó el veto del Ejecutivo que consistía en suprimir un artículo mediante el cual se pretendía hacer imponible la totalidad de los sueldos de la administración pública, permitiendo un reajuste extraordinario de los desahucios y de las jubilaciones perseguidoras que importaban para el Fisco un mayor gasto sin financiamiento de F° 200.000.000.-

Afortunadamente, esta situación se pudo resolver en el Senado donde el Gobierno obtuvo el tercio necesario para prosperar el veto.

5) En el proyecto de ley sobre Estatuto Médico Funcionario, la Cámara de Diputados con voto favorable de los parlamentarios del Partido, rechazó el veto del Gobierno destinado a suprimir una disposición mediante la cual obligaba al Servicio Nacional de Salud a devolver a parte de su personal, las remuneraciones correspondientes a 8 días que duró una huelga ilegal.

6) La Cámara de Diputados ha rechazado igualmente 8 vetos del Ejecutivo a otros tantos proyectos de ley, mediante los cuales se con-

ceden préstamos sin financiamiento a las Municipalidades de Río Bueno, Omué, La Cruz, Til-Til, Renca, Colina, Isla de Maipo y Ovalle.

Los casos anteriores se refieren a vetos del Ejecutivo, pero hay otros asuntos relacionados con proyectos de ley, en que los parlamentarios del Partido han prestado su aprobación o rechazado disposiciones legales votando contra la posición del Gobierno contrariándose así las normas convenidas para la acción común del Partido y el Gobierno en el Congreso Nacional, a través de las Comisiones Tripartitas.

Entre esos casos, se pueden señalar los siguientes ocurridos en el último tiempo:

- 1) En el proyecto de ley sobre saneamiento de títulos de las poblaciones en situación irregular, los Diputados del Partido aprobaron una indicación patrocinada por los comunistas mediante la cual se suprimía las franquicias de exención del impuesto fiscal para una parte considerable de las viviendas acogidas al D.F.L. 2.
- 2) En el proyecto de ley sobre consolidación de deudas tributarias, se aprobaron disposiciones por la Cámara de Diputados, mediante las cuales se concedía a los obreros portuarios un reajuste especial de remuneraciones y el derecho a que se les cancelara como trabajadas las faenas de carga y descarga de naves, aunque ellas se hicieran por medios mecánicos.
- 3) En el proyecto de ley de Presupuesto para 1968 se rechazó una disposición patrocinada por el Gobierno que limitaba el reajuste de pensiones del Servicio de Seguro Social a un porcentaje igual al alza del costo de la vida. El rechazo de esta disposición significa que las pensiones de jubilación serán muy superiores al salario mínimo y que se produce para el próximo año un mayor gasto de \$ 50.000.000 que no tiene financiamiento.